



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ DARY ARANGO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUÍN
RADICADO: 2021-00075-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al memorial allegado el 19 de octubre de 2021, acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de los demandados HERNANDO JOSÉ ROJAS MURILLO y ERIKA ANDREA ROJAS LÓPEZ, Dra. ALCIRA BELTRÁN BONILLA, a la abogada YAQUELINE PAEZ CADENA, en los términos y para los fines descritos en el memorial relacionado anteriormente.

De otro lado, se agrega los memoriales allegados por los apoderados de las partes, por medio de los cuales informan que cuentan con los medios tecnológicos para la audiencia programada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 046 del 08 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria